

Congreso del Estado de Jalisco

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-14000-19-1079-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1079

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Jalisco generó en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario Sostenible y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	782,946.6
Egresos presupuestarios (B)	794,807.3
Remanente del ejercicio anterior (C)	11,860.7
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	0.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	782,946.6
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	794,807.3
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	11,860.7
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	0.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del estado de Jalisco realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas (de ingresos y egresos) que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, con base en los formatos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); adicionalmente, no dispuso de un estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial correspondió al Instituto de Pensiones del estado de Jalisco, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP), y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

3. El congreso del estado de Jalisco no tuvo ampliaciones ni reducciones del monto aprobado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por 895,983.4 miles de pesos

4. El Congreso del estado de Jalisco consideró la metodología establecida por la normativa para el cálculo de la asignación de recursos para servicios personales, lo que resultó en una

asignación de 832,216.7 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, este presentó un incremento de 24,036.7 miles de pesos que equivale al 3.0% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses.

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		808,180.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.01	32,408.0
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		840,588.0
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.00	25,217.6
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		865,805.6
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.		832,216.7
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		832,216.7
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	2.97	24,036.7
Monto por debajo del límite máximo permitido		-33,588.9

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

5. El Congreso del estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, presentó en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que comprendió: las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. El Congreso del estado de Jalisco asignó recursos para servicios personales por 832,216.7 miles de pesos, este se redujo durante el ejercicio fiscal 2021 por 6,677.6 miles de pesos, y bajo el momento contable pagado registró recursos por 765,148.1 miles de pesos, estos no rebasaron el monto aprobado por 832,216.7 miles de pesos, lo que generó un decremento por debajo del monto aprobado por 67,068.6 miles de pesos.

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	832,216.7	-6,677.6	825,539.1	765,148.1	865,805.6	-67,068.6

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)"

Sistema de Contabilidad Gubernamental

7. El Congreso del estado de Jalisco contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema Consolidado de Información Gubernamental (ICON-G)” durante el ejercicio fiscal 2021.

8. El Congreso del estado de Jalisco contó con un “Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “ICON-G”, el cual se adquirió con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática que sirvió como base para la integración de la Cuenta Pública 2021, esta coincidió con la información de la Cuenta Pública y con los formatos del CONAC publicados en su página oficial de internet.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

9. El Congreso del estado de Jalisco no contrató financiamientos, refinaciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2021.

10. El Congreso del estado de Jalisco no registró algún financiamiento con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la misma normativa.

Sistema de Alertas

11. El Congreso del estado de Jalisco no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas.

Registro Público Único

12. El Congreso del estado de Jalisco no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, que implique créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una

obligación de pago mayor de un año, ni contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

13. El Congreso del estado de Jalisco no contrató financiamientos u obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2021

14. El Congreso del estado de Jalisco autorizó al Gobierno del estado de Jalisco llevará a cabo un plan de financiamiento en una o varias etapas, hasta por la cantidad de 6,200,000.0 miles de pesos, destinado a un plan de inversión pública productiva integral para la reactivación económica del estado, durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, previstos en la Ley de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, el plazo para cubrir las operaciones de crédito autorizadas, que no excederá de 20 años contados a partir de su formalización; asimismo, como fuente de pago y/o garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma directamente el estado, se autorizó la afectación del porcentaje necesario y suficiente de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, de los ingresos a que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, de las aportaciones federales susceptibles de afectación y de los ingresos propios del estado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Congreso del estado de Jalisco, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Jalisco se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Congreso del estado de Jalisco no infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que generó un Balance Presupuestario Sostenible y uno de Recursos Disponibles Sostenible en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021; en Servicios Personales, no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, presentó evidencia de contar con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, así como de contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, por lo cual se comprobó que la información financiera coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Congreso del estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría General del Congreso del estado de Jalisco.